



Buenos Aires, 22 de octubre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1080 /2012**

**VISTO:**

La Nota del Departamento Deposito Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Leonardo Lomi, Categoría 18 SG en el Departamento Deposito Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta medica.

Que el Sr. Lomi, acompaña constancias de control de ausentismo y copias de los certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control en el mes de octubre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

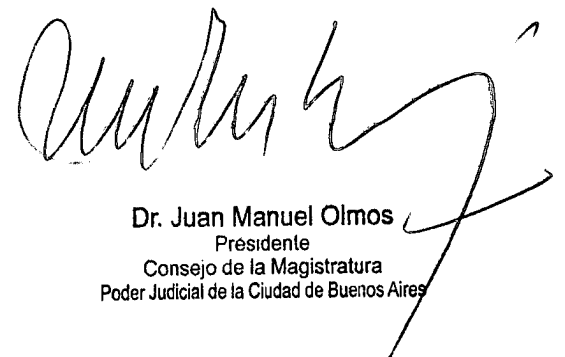
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de agosto de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Sr. Leonardo Lomi, Categoría 18 SG en el Departamento Deposito Judicial.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Lomi, hasta el día que obtenga el alta medica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Leonardo Lomi y al Departamento Deposito Judicial, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1080 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires